

LA VERDAD

CARRERA DE LAS EMPRESAS 2025

Reglamento:

Art.1º.- El Diario La Verdad, con la colaboración de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia y la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Murcia, organizan la Carrera de Las Empresas 2025.

Art.2º.- La prueba se celebrará el próximo **domingo 19 de octubre de 2025** a las **09:30 horas**, estando ubicada la salida y meta en el **Pabellón Príncipe de Asturias** en la Avda. Juan Carlos I, 17, 30008 - Murcia.

Art.3º.- Se establecen dos distancias en las que se podrá participar en categoría **Absoluta** cualquier corredor nacido/o en el año 2007 (16 años) y anteriores, una de **10 Km.** y otra de **5 Km.**, con el sistema de competición por equipos que queda establecido en el artículo 4º del presente reglamento.

El recorrido será en un circuito urbano y asfalto, que estará perfectamente señalizado y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la carrera.

Art.4º.- Categorías, horarios y distancias: Se establecen las siguientes categorías:

Horario	Categoría	Año	Distancias
09:30 h.	Equipos Masculino (4 componentes masculinos)	2007 y anteriores	10.000 metros Y 5.000 metros
	Equipos Femenino (4 componentes femeninas)		
	Equipos Mixto (4 componentes, al menos un componente de cada género)		
11:15 h.	Entrega de Premios		

CONDICIONES PARA FORMAR EQUIPOS:

- Se establece la participación de todas las empresas, tanto públicas como privadas, que podrán realizar todos los equipos como estime oportuno en función de la afinidad de los integrantes por lugar de trabajo, departamento o destino.
- Los equipos de una misma empresa (privada o pública) deberán distinguirse por el nombre de participación, que podrá ser números correlativos u otro signo distintivo acordado por la entidad.
- Cada Equipo deberá estar formado por cuatro integrantes obligatoriamente de los que se obtendrán la suma de los tres primeros para la clasificación.
- La competición será por equipos cuyos integrantes deberán pertenecer a una misma empresa.
- Cada empresa podrá presentar todos los equipos que consideren, siempre que estén compuestos por cuatro componentes indistintamente de la modalidad (Masculinos, Femeninos o Mixtos).
- Se reconoce a los colegios profesionales como entidad para que los trabajadores autónomos que estén debidamente colegiados puedan agruparse con otros profesionales de su sector y competir en cada una de las categorías establecidas en este artículo.
- A las empresas ganadoras se les podrá requerir el TC2 para corroborar que todos los inscritos corresponden a la misma empresa.

LA VERDAD

Art.5º.- La prueba estará cronometrada mediante **CHIP** por la empresa designada para tal fin y establecerá las clasificaciones mediante la suma de los tiempos individuales de los tres primeros clasificados de cada equipo.

Art.6º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.eventos.laverdad.es desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones, fijándose tal día para el **martes 14 de octubre de 2025 a las 20:00h.**

El sistema de inscripciones será globalizado por lo que se deberá inscribir el equipo al completo en el mismo momento y abonar la cuota General íntegra.

Cuota de inscripción General por Equipos:

- Desde la apertura de inscripciones hasta el 14 de octubre de 2024: **10€ por corredor** (Los equipos serán de 4 personas obligatoriamente)

* No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la carrera.

** Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

*** Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 24h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.7º- ENTREGA DE DORSALES:

La entrega de dorsales se realizará:

- **Instalaciones:** Centro Comercial Atalayas
- **Día:** sábado, 18 de octubre de 2025
- **Horario:** 16h00 a 20h00
- **Ubicación:** <https://maps.app.goo.gl/vAytFYwgqUrkSyzp7>

Para la recogida de dorsales será **OBLIGATORIO** presentar al menos copia del DNI o documento oficial que acredite la identidad de todos los participantes. **Se deberá acreditar la pertenencia a empresas, tanto públicas como privadas, mediante carta/certificado por parte del departamento de Recursos Humanos o certificado del secretario del Colegio Profesional por el que se desea participar.**

MUY IMPORTANTE:

El dorsal no podrá doblarse, ni manipular el chip colocado en el dorso del mismo, ya que de lo contrario podría perder la efectividad del mismo, siendo responsable, en este caso, el propio corredor de su NO lectura por el sistema de cronometraje.

Art.8º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.9º.- Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Art.10º.- Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal, establecido en la zona de Salida.

LA VERDAD

Art.11º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art. 12º.- Itinerario del recorrido.



Art.13º.- Premios:

- Trofeos para los 3 primeros equipos clasificados de la distancia de 10Km. y medallas para los 4 integrantes de las categorías establecidas en el artículo 4º del presente reglamento.
- Trofeos para los 3 primeros equipos clasificados de la distancia de 5Km. y medallas para los 4 integrantes de las categorías establecidas en el artículo 4º del presente reglamento.
- Trofeo a la empresa que presente más equipos, (en caso de empate se ordena por mejor clasificados).

Art.14º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.15º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 1h y 30 minutos en los 10.000 metros.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor o no autorizado por la Organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

LA VERDAD

Art.16º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.20º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos – atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.